La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Raquel Garbayo Berdonces, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita (11-24/PES-00036):

* ¿Cuál es el tiempo de espera medio de las familias para recibir un menor en acogida desde la aprobación de la idoneidad?

Tiene a bien informar lo siguiente:

El tiempo de espera para la asignación de un menor depende de varios factores, siendo el más importante la amplitud del ofrecimiento en la solicitud de idoneidad (si se aceptan menores de edades a partir de los 7 años, si se aceptan grupos de hermanos y si aceptan algún tipo de dificultad, o cualquier criterio recogido para menores con necesidades especiales).

En definitiva, si el ofrecimiento es amplio, la asignación es prácticamente inmediata. El tiempo de espera medio dentro de un ofrecimiento que no sea muy restringido es corto, de pocos meses.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 19 de febrero de 2024

La Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca